



DECRETO N° . 0072 .
NEUQUÉN, 10 ENE 2023

VISTO:

El Expediente SEO N° 11569-M-2001, y las Ordenanzas N° 9921 y N° 11403; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 9921 modificada por la Ordenanza N° 11403, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora María Luisa MUÑOZ, D.N.I. N° 17.723.852, el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana E del Barrio Gran Neuquén Sur, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-1425-0000, con una superficie de 170,00 m², según Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-7482/03;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 11403, estableció que el precio de venta del inmueble será el valor fiscal que establezca la Dirección Provincia de Catastro e Información Territorial;

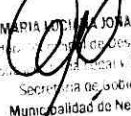
Que en tal sentido, la referida Dirección Provincial con fecha 15 de noviembre de 2022, determinó que la valuación fiscal del referido inmueble asciende a la suma de pesos setenta y nueve mil cuatrocientos con ochenta centavos (\$ 69.400,80), el cual posteriormente fuera ratificado por el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Neuquén con fecha 16 de noviembre del corriente año;

Que mediante Acta de Inspección de fecha 20 de octubre de 2022, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de la señora MUÑOZ;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, estipula que:
"... la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas ...";

Que el Registro de la Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre de la señora MUÑOZ;

Que tomó intervención la Dirección de Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N° 198/22 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 874/22, no formulando observaciones legales al presente trámite;


Dra. MARÍA INÉS JONAS AGUILAR
Departamento de Asesoría Legal y Legales
Dirección de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0072-23

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1º) de la Ordenanza N° 2080 y artículo 1º) de la Ordenanza N° 9921 corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE EN VENTA en las condiciones establecidas ----- por la Ordenanza N° 2080 y demás normas reglamentarias, a favor de la señora **María Luisa MUÑOZ, D.N.I. N° 17.723.852**, el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana E del Barrio Gran Neuquén Sur, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-1425-0000, con una superficie de 170,00 m², según Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-7482/03, por la suma de pesos sesenta y nueve mil cuatrocientos con ochenta centavos (\$ 69.400,80), por todo el lote.

Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ----- gestiones preparatorias inherentes a la suscripción del respectivo boleto de compraventa, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080.

Artículo 3º) ESTABLÉZCASE que la señora María Luisa MUÑOZ, deberá ----- solventar, a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1º) del presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a la ----- adjudicataria mencionada en el artículo 1º), del contenido de la presente norma legal.

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO.

Dra. **MARIA LUCCAS AGUILAR**
Coordinadora del Departamento de Asesoría y Legales
Unidad de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén